



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
*Rifa Benéfica "Casa del Niño"*

# FUNDACION RIFA BENEFICA CASA DEL NIÑO

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL 2012

El Concejal Delegado del Área de Atención Social, en condición de Presidente de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se presenta la siguiente memoria, relativa al presupuesto para el año 2012.

El proyecto de Presupuesto de Ingresos del año 2012 asciende a 758.052 euros, y el Proyecto de Gastos a 758.052 euros, por lo que el Presupuesto se aprueba sin déficit inicial, con lo que se da cumplimiento al artículo 165.4 de la Ley 39/88 RHL.

El proyecto de presupuesto para 2012 se estima en base a la media de ingresos y gastos reales que se producen en esta Entidad, no al potencial de esta. Esto significa una aproximación más ajustada a la realidad económica de la Rifa. La contratación temporal de 3 nuevos vendedores y la incorporación de 2 vendedores que estaban en baja médica, han reactivado la venta en este mes de octubre. Si la venta se mantuviera en los índices actuales, se puede pronosticar para 2012 un índice de venta del 62.00%.

El proyecto de Presupuesto de Ingresos respecto de 2011, varía en + 3,67 %. Esto se debe fundamentalmente a que en 2012 se estima un índice de venta de + 7,9 %, respecto 2011 debido fundamentalmente al incremento de ventas observada octubre de 2011. El proyecto de presupuesto de gastos varía igualmente un + 3,67 %.

A continuación se detallan algunas características del proyecto de presupuesto de gastos, y del presupuesto de ingresos.

El Capítulo I, Gastos de Personal, incrementa + 4,67 % respecto a 2011, puesto que al aumentar la venta, aumenta las retribuciones.

El Capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, se mantiene igual que en 2011

El Capítulo IV Transferencias Corrientes incorpora la partida 48103 Premios cupón, y la partida 48102 "personal colaborador" que hace referencia a las gratificaciones a los colaboradores de las distintas asociaciones de vecinos que mantienen las carteleras de los sorteos actualizadas, y la colaboración por la realización de los cargos de las tiras de cupones. El Capítulo IV incrementa en su conjunto un 3,04%

A continuación se hace referencia a las variaciones experimentadas en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2012.

Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, aumenta un 7,51%, debido al aumento de venta del cupón.

El Capítulo IV refleja la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, disminuye respecto a 2011 un 15,45%, pasa de 122.2258 euros a 103.366, es decir 18.892 euros menos que en 2011.

**Con ello consideramos cumplido el Mandato Legal y esperamos que la Corporación le prestará su aprobación.**

**Cartagena, a 19 de diciembre de 2011  
Fdo: Antonio Calderón Rodríguez. Presidente Fundación**

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 168.1. e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se emite el siguiente informe económico-financiero, sobre el proyecto de presupuesto para el año 2012.

El proyecto de presupuesto para el año 2012 que se presenta para su discusión y en su caso, aprobación asciende a la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS EUROS EN INGRESOS, Y SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS EUROS EN GASTOS.

### BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE INGRESOS

Los ingresos para el año 2012 se describen en los capítulos III , IV y V.

Capítulo III, Tasas precios públicos y otros ingresos. En el año 2012 se realizarán 237 sorteos ordinarios y 12 sorteos extraordinarios.

237 sorteos ordinarios X 4.000 euros potenciales de venta: 948.000 euros  
12 sorteos extraordi. X 8.000 euros potenciales de venta: 96.000 euros  
Ingresos potenciales: 1.044.000 euros

1.044.000 euros ingresos potenciales X Índice de venta (62,00%): 647.280 euros, previstos de ingresar por la venta del cupón.

El COD 399 “otros ingresos diversos” hace referencia a los premios (aproximaciones, reintegros) que caducan sin ser cobrados. Evidentemente los ingresos son inferidos en base a la experiencia de media mensual de ingreso por este concepto. De enero a septiembre de 2011, se ha ingresado en este apartado la cantidad de 5.547,20 euros, lo que pronostica un ingreso anual, para 2012, en este concepto de 7.396 euros.

El capítulo IV De la Administración General de la Entidad Local, expresa un ingreso de 103.366 euros, que sería transferencia del Excmo. Ayto. Cartagena y sus Organismos.

En el Capítulo V, Ingresos Patrimoniales, se contemplan la partida 520 “Intereses de cuentas bancarias” refleja los ingresos en la cuenta corriente que la Fundación tiene en CajaMurcia. Se estima unos ingresos de 10 euros en el ejercicio 2012.

## SUFICIENCIA DE LOS CREDITOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS

Los créditos contemplados en el Estado de Gastos cubrirán las obligaciones fijas que tiene contraídas la Fundación con el personal laboral, así como las que se derivan de las obligaciones contractuales por prestaciones de servicios y de tipo financiero.

El Presupuesto se presenta con las aclaraciones expuestas, con la efectiva nivelación y considerando que han quedado debidamente justificadas las cifras, tanto de ingresos como de gastos, se ha cumplido por parte del que suscribe el mandato de la norma en principio citada.

Cartagena, a 19 de diciembre de 2011

**Fdo: Antonio Calderón Rodríguez**  
**PRESIDENTE FUNDACION**

## INFORME SOBRE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL VENDEDOR

Las retribuciones del personal vendedor se corresponden con la venta que cada uno de ello/as realiza.

En el contrato de trabajo se estipula un mínimo de tiras de cupones, que el vendedor tiene que vender diariamente. En la actualidad este mínimo es de 25 tiras de cupones, cada tira consta de 5 cupones, por lo que el mínimo de venta es de 125 cupones/día.

El vendedor gana en función de lo que vende, siendo el porcentaje de ganancia de la venta, del 35% en las 15 primeras tiras, y del 40% a partir de la tira 16 y sucesivas.

El cobro de la ganancia es diario.

Mensualmente, se refleja en la nomina del vendedor el conjunto de las ganancias del mes, en dos conceptos, sueldo base y gratificaciones extraordinarias. Las pagas extras están prorrateadas mensualmente y se corresponde con el sorteo extraordinario que se realiza en el mes.

Tanto sueldo base como gratificaciones extraordinarias, son el resultado de la ganancia que el vendedor ha tenido con la venta de cupón.

Las retribuciones del mes de vacaciones, al no existir venta, son abonadas por la Rifa, tomando como base para el calculo de las mismas, la media mensual de venta, de cada vendedor.

Cartagena, a 19 de diciembre de 2011

Fdo. Enrique Bocos Rodríguez. Gerente

## PERSONAL DE LA FUNDACIÓN

<b>CATEGORÍA</b>	<b>RETRIBUCION ANUAL APROXIMADA</b>
VENDEDOR	8.100
VENDEDOR	15.602
VENDEDOR	15.504
VENDEDOR	15.782
VENDEDOR	17.706
VENDEDOR	8.610
VENDEDOR	15.355
VENDEDOR	12.870
VENDEDOR	15.522
VENDEDOR	7.800
VENDEDOR	13.160
VENDEDOR	13.962
VENDEDOR	11.447
VENDEDOR	12.800
VENDEDOR	10.800
VENDEDOR	12.906
VENDEDOR	19.402
VENDEDOR	14.931
VENDEDOR	10.543
VENDEDOR	8.145
VENDEDOR	8.056
AUX. ADMTVO.	29.000
AUX. ADMTVO.	29.000
	327.003